

MENDOZA, **25 ABR 2024**

VISTO:

El pedido de equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA”, formulado en Expediente: 9769/2024, por la señorita María Celina SAUCEDO, alumna de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Arquitectura, Comisión Especial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la señorita María Celina SAUCEDO (Legajo 11861), equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA”, aprobada en la Facultad de Filosofía y Letras - UNCuyo, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Plan de Estudios Ordenanza N° 124/2017-CS):

MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera Arquitectura

. SEMINARIO DE PLANIFICACIÓN Y
GESTIÓN URBANA (ELECTIVA)

por

Carrera de Origen

Materia aprobada en la
Facultad de Filosofía y Letras -
UNCuyo

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **201/2024**